

CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

Contrato de Prestación de **Servicio de Distribución y Descarga de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2014-2015**, solicitado por la **Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Vicente Guillermo Benítez González**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la Persona Física **C. Ubaldo Morales Cabrera y/o Transportes MORCAB**, representada en este acto por el mismo, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fechas **22 de Mayo y 30 de Junio de 2014**, el Subsecretario de Egresos de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, emitió los **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Nos. SSE/D-1018/2014 y SSE/D-1346/2014**, para efectuar la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-14**, relativa a la **Prestación de Servicio de Distribución y Descarga de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2014-2015**, solicitado por la **Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias** dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto en los Numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave**.-----

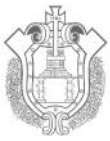
B. Con fechas **02 de Junio y 03 de Julio de 2014**, el Subdirector de Adquisiciones y Control de Inventarios dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, en base a los **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Nos. SSE/D-1018/2014 y SSE/D-1346/2014**, emite los **Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Números 104T/00047A/2014 y 104T/00064A/2014**, con fundamento en los Numerales 7, 10 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave**.-----

C. Con fecha **04 de Julio de 2014**, **“La Secretaría”**, a través de la **Oficialía Mayor**, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-14** relativa a la **Prestación de Servicio de Distribución y Descarga de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2014-2015**, solicitado por la **Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias** dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Decreto No. 7 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2014 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

D. Con fecha **10 de Julio de 2014**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

E. Posterior a la Junta de Presentación y Apertura, los integrantes de la Comisión de Licitación llevaron a cabo el análisis y trabajo para realizar el **Dictamen Técnico y Económico**, del cual se desprende que la mejor propuesta fue de la Persona Física **C. Ubaldo Morales Cabrera y/o Transportes MORCAB**, en cuanto a precio, calidad, capacidad legal, técnica y financiera.-----

F. Con fecha **15 de Julio de 2014**, se llevó a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-14** relativa a la **Prestación de Servicio de Distribución y Descarga de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2014-2015**, solicitado por la **Coordinación Estatal de**



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

Acciones Compensatorias dependiente de “**La Secretaría**”; siendo favorecido “**El Proveedor**” en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este Contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

**DECLARACIONES:
I. DE “LA SECRETARIA”**

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, 213, 214 y 215 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 50 y 51 del Decreto No. 7 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2014, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del **Lic. Vicente Guillermo Benítez González**, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente Contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día **Diecinueve de Marzo de 2014**, por el **Dr. Javier Duarte de Ochoa**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal Correspondiente**, para cubrir el monto de los Servicios pactados en el presente Contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato con “**El Prestador de Servicios**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-14** relativa a la **Prestación de Servicio de Distribución y Descarga de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2014-2015**, solicitado por la **Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias** dependiente de “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

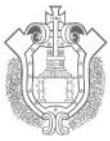
I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1. Que es una Persona Física de Nacionalidad Mexicana, con actividad empresarial, cuyo objeto social es el **Servicio de Autotransportes de Carga en General S.P.F.**, acreditando su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento **No. 665** con **Folio No. 0060146**, expedida por el **Registro Civil de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver.**, además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con **No. 2023065415285**, expedida por el **Instituto Federal Electoral en la Ciudad de Xalapa, Ver.**.-----

II.2. Que cuenta con su **R.F.C. No. MOCU-790516-UF8** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la **Calle Independencia No. 64, Colonia 2 de Abril, C.P. 91033, con número Telefónico 01-228-815-60-22, 814-61-35 y 815-28-70, en Xalapa, Ver.**.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para la Prestación del Servicio requerido por **“La Secretaría”**.-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente Contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. **“La Secretaría”** contrata a **“El Prestador de Servicios”** y este se obliga a prestar el **Servicio de Distribución y Descarga de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias**, dependiente de **“La Secretaría”**, de acuerdo a lo siguiente:-----

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
1	SERVICIO DE DISTRIBUCION Y DESCARGA DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015, EN DIFERENTES SEDES DEL ESTADO DE VERACRUZ INCLUYENDO LOS COSTOS DEL SERVICIO DE DESCARGA.	1	SERVICIO	\$1,399,100.00	\$1,399,100.00
SUBTOTAL					\$1,399,100.00
IVA					\$223,856.00
TOTAL					\$1,622,956.00

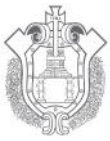
SEGUNDA: Forma de Pago. **“La Secretaría”** se compromete a pagar a precio fijo a **“El Prestador de Servicios”** la cantidad de **\$1,622,956.00 (Un Millón Seiscientos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 15 días naturales siguientes a la prestación total del Servicio, previa presentación de la factura debidamente validada por la **Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias** y requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Forma de distribución. **“El Prestador de Servicios”** se compromete en llevar a cabo una sola distribución en enlace con la **Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias**, dependiente de **“La Secretaría”**, ubicada en la Avenida Ruiz Cortines # 1903, Colonia Obrera Campesina, C.P. 91020 de la Ciudad de Xalapa, Ver., **con previo aviso al teléfono 01(228) 8-90-12-33, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** El lugar de entrega de la **Distribución y Descarga de los Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2014-2015**, lo hará conforme lo especificado en el **“Anexo Técnico”** que pasa a formar parte integral de este contrato-----

CUARTA: Vigencia del Servicio. A partir de la suscripción del contrato al cumplimiento total del servicio requerido en las bases, que será coordinado y supervisado por la **Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias** dependiente de **“La Secretaría”**.-----

QUINTA: Garantía de los Bienes. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a garantizar el estado físico de los Libros de Texto, objeto del Presente Instrumento Legal, comprometiéndose a su completa sustitución en caso de cualquier daño, pérdida o perjuicio que sufran durante el Traslado, Distribución y Maniobras.--

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, la calidad del Servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, **“El Prestador de Servicios”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza No. 1254-07101-3**, de



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

fecha **22 de Julio de 2014**, expedida por la compañía **Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del Contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$139,910.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Diez Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de **06 (Seis) Meses** y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

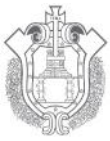
OCTAVA: Incremento. “**La Secretaría**” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (Veinte por Ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “**El Prestador de Servicios**” se compromete a pagar a “**La Secretaría**” como pena convencional **un Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión. “**La Secretaría**” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “**El Prestador de Servicios**”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “**La Secretaría**” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. -----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “**La Secretaría**”. Queda entendido y aceptado expresamente por “**La Secretaría**” y “**El Prestador de Servicios**” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Vigésima de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

DÉCIMA TERCERA: Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

DECIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DECIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

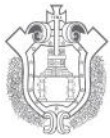
Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintidós días del mes de Julio de Dos Mil Catorce.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
**C. Ubaldo Morales Cabrera y/o Transportes
MORCAB**

Lic. Vicente Guillermo Benítez González
Oficial Mayor

C. Ubaldo Morales Cabrera
Representante Legal

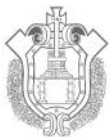


CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

ANEXO TECNICO

**SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN
ALMACENES Y ZONAS**

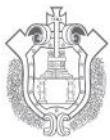
NIVELES		TIPO DE VEHICULOS		
		CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
PREESCOLAR		6	5	25
PRIMARIA		14	6	52
PRIMARIA INDIGENA		3	0	15
TELESECUNDARIA		6	2	31
LIBROS MATERIAL EXTRAORDINARIO		0	0	40
SECUNDARIAS TECNICAS Y GENERALES		2	3	35
	TOTALES	31	16	198



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

DISTRIBUCION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA 2014-2015

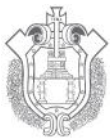
RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ENTABLADERO, PAPANTLA	1,850	37,000			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COLATLAN CHICONTEPEC Y TANTOYUCA	1,800	36,000			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	HUAYACOCOTLA	2,550	51,000	1		3
		CENTRO					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA, TEQUILA	2,100	42,000			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MENDOZA Y ZONGOLICA	1,860	37,200			2
		SUR					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN y PLAYA VICENTE	2,700	54,000	1		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TATAHUICAPAN Y UXPANAPA	2,650	53,000	1		2
		TOTALES	15,510	310,200	3	0	15



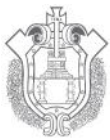
CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA y POZA RICA	1,860	31,620			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM , CERRO AZUL, Y NARANJOS,	1,760	29,920			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TIHUATLAN, ALAMO, TANTOYUCA,	1,660	28,220			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, TLAPACOYAN, PAPANTLA, POZA RICA, TUXPAN, CERRO AZUL, NARANJOS, PANUCO, TEMPOAL, TANTOYUCA Y ALAMO	1,960	33,320			2
		CENTRO					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	2,650	45,050	1		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	860	14,620			1
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	NAOLINCO Y MISANTLA	1,860	31,620			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ALTO LUCERO Y JUCHIQUE	795	13,515			

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ**CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014**

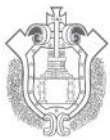
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	1,960	33,320	1		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA, CORDOBA, CD. MENDOZA,	2,890	49,130	2		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC TEOCELO Y ZINPIZAHUA	1,670	28,390			2
		SUR					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TIERRA BLANCA, COSAMALOAPAN, ISLA, PLAYA VICENTE, ACAYUCAN, COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS, COSOLEACAQUE, SAN ANDRES TUXTLA Y SANTIAGO	1,789	30,413	1		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	1,810	30,770			2
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOAPAN, CD. ISLA, Y PLAYA VICENTE	1,560	31,200		1	2
11		XALAPA, LOCALES	1,550	31,000	1	4	
TOTALES			26,634	462,108	6	5	25



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS 2014-2015

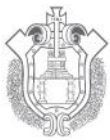
RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,670	91,750	1	1	6
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE Y ALTOTONGA	3,450	86,250	2	1	4
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC	1,050	26,250			1
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA, MARTINEZ DE LA TORRE, POZA RICA, TUXPAN, ALAMO Y PANUCO	3,200	80,000			3
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	2,665	66,625	1		3
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, SAN ANDRES ACAYUCAN Y COATZACOLACOS	1,120	28,000	1		1
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN, JUAN DIAZ COBARRUBIAS, ZOCONUZCO	4,500	112,500	1		7
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA	5,700	142,500			6
TOTALES			25,355	633,875	6	2	31



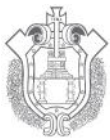
CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		CENTRO					
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	2,620	52,400	1		3
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,950	79,000	2	5	4
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	BANDERILLA COACOATZINTLA Y NAOLINCO	2,050	41,000	1	1	2
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	JUCHIQUE DE FERRER	2,650	53,000	1		3
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ZOATZINGO	4,850	97,000	2		6
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC, TEOCELO Y PACHO VIEJO	4,980	99,600	1		5
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TAMARINDO, URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL, EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	2,980	59,600	1		4
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,960	39,200	1		2
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CASTILLO	980	19,600	1		1

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ**CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014**

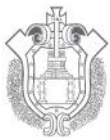
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, ORIZABA Y CORDOBA	1,650	33,000			2
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CD. ISLA Y TIERRA BLANCA	743	14,860			1
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, TUXPAM, CERRO AZUL.TANTOYUCA.	2,050	41,000	1		2
13	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CERRO AZUL	2,760	55,200			3
14	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOPAN , CD. ISLA, ACAYUCAN Y MINATITLAN	2,150	43,000	1		3
15	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TEQUILA, ZONGOLICA	7,500	150,000			8
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOLACOS. AGUA DULCE, Y LAS CHOAPAS	1,750	35,000	1		3
TOTALES			45,623	912,460	14	6	52



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

DISTRIBUCION DE MATERIAL EXTRAORDINARIO 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
1	XALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE Y POZA RICA	3,750	82,500			4
2	XALAPA	PAPANTLA, TUXPAN, CERRO AZUL Y ALAMO	3,980	87,560			4
3	XALAPA	TANTOYUCA, CHINTEPEC Y CD. CUAHTEMOC	2,650	58,300			3
7	XALAPA	TUXPAN, 2 MANIOBRAS A DOS DESTINOS	3,760	82,720			4
		CENTRO					
9	XALAPA	VERACRUZ	5,750	126,500			6
10	XALAPA	CORDOBA	1,961	43,142			2
11	XALAPA	ORIZABA	1,710	37,620			2
		SUR					
12	XALAPA	CD. ALEMAN	2,450	53,900			3
13	XALAPA	SAN ANDRES TUXTLA	1,614	35,508			2
14	XALAPA	ACAYUCAN	849	18,678			1
15	XALAPA	MINATITLAN	926	20,372			1
16	XALAPA	COATZACOALCOS	1,760	38,720			2
17	XALAPA	CD. ISLA	813	17,886			1
18	XALAPA	CHICONTEPEC y LLANO DE EN MEDIO	1,300	28,600			2
	RUTA UNICA						
19	XALAPA	HUAYACOCOTLA	450	9,900			3
		TOTALES	31,973	703,406	0	0	40



CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014

DISTRIBUCION DE LIBROS DE SECUNDARIAS TECNICAS Y GRALES

CICLO ESCOLAR 2014 - 2015

TIPO DE VEHICULOS

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, Y POZA RICA	2,100	46,200	1		3
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM, ALAMO	1,500	33,000			4
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA Y PANUCO	1,550	34,100	1		2
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	680	14,960			2
		CENTRO					
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ y BOCA DEL RIO	3,650	80,300			4
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEÑUELA, YANGA	825	18,150			1
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	FORTIN, CORDOBA Y RIO BLANCO	2,660				3

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ**CONTRATO NUMERO CS-LS-008-2014**

XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA NOGALES	3,560	78,320			4
XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	2,598	57,156		3	4
	SUR					
XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, MINATITLAN Y JALTIPAN	826	18,172			2
XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	1,595	35,090			3
XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CD. ALEMAN, COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	820	18,040			3
	TOTALES	22,364	433,488	2	3	35